



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1307-R-2021
Piura, 08 de setiembre de 2021**

VISTO,

El Expediente N°0011-5416-21-5 de fecha 03 de setiembre de 2021, remitido por el CPCC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, Contador General de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°0211-2021-UNP-CG de fecha 03 de setiembre de 2021, el CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto, Contador General de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de Resolución designando los cargos según Reglamento del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) de los trabajadores de la Universidad Nacional de Piura aprobado según Resolución de Consejo Universitario N°0448-CU-2007 con fecha 31 de mayo de 2007, donde se establece:

- Presidente del Comité: Director General de Administración
- Secretario del Comité: Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
- Tesorero del Comité: Contador General de la Universidad Nacional de Piura

Siendo que, mediante Resolución N°0402-CU-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, se designa al Mg. Percy Hilario Casas Lazo en calidad de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Y, con Resolución N°0091-R-2021 de fecha 27 de enero de 2021, se designa a la CPC. Fátima Janet Sandoval Oliva en calidad de Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos a partir del 28 de enero al 31 diciembre de 2021. Y, según Resolución N°0002-R-2021 se designó al CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto en calidad de Contador General a partir del 01 de enero al 31 de diciembre. Por tal motivo, en razón de lo indicado se sugiere emitir la Resolución que designe a los miembros del CAFAE a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021:

- | | | |
|----|--|------------|
| 1. | Director General de Administración
Mg. Percy Hilario Casas Lazo | PRESIDENTE |
| 2. | Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
CPC. Fátima Janet Sandoval Oliva | SECRETARIA |
| 3. | Contador General de la UNP
CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto | TESORERO |

Que, con Oficio N°1295-R-UNP-2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, el Titular de Pliego de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutorio de los Miembros del Comité del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) a los siguientes profesionales:

- | | |
|----|---|
| 1. | Presidente del Comité: Director General de Administración
Mg. Percy Hilario Casas Lazo |
| 2. | Secretario del Comité: Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
CPC. Fátima Janet Sandoval Oliva |
| 3. | Tesorero del Comité: Contador General de la UNP
CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto |

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a los Miembros del Comité del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), quedando conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|----|---|
| 1. | Presidente del Comité: Director General de Administración
Mg. Percy Hilario Casas Lazo |
| 2. | Secretario del Comité: Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos
CPC. Fátima Janet Sandoval Oliva |
| 3. | Tesorero del Comité: Contador General de la UNP
CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Piura (CAFAE).

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP, OCP, OCARH, INT (03), ARCHIVO (2)
06 copias *PGE*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL